



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20211200094003

Pública

Pública
Reservada

Pública Clasificada

Bogotá D.C, 21-06-2021

MEMORANDO

PARA: LUIS FERNANDO ARIZA JIMENEZ
Subgerente de desarrollo de proyectos

BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ
Subgerente de Operaciones

DE: Asesoría de Control Interno

Asunto: Informe de auditoría - Proyectos de diagnóstico de infraestructura y obras de mantenimiento del INPEC

Una vez presentadas las observaciones formuladas por la Asesoría de Control Interno relacionadas con la auditoría de gestión cuyo objeto fue la: *"Proyectos de diagnóstico de infraestructura y obras de mantenimiento del INPEC"*, envío el Informe Ejecutivo de Auditoría en pdf con el correspondiente soporte en Excel (formato de registro de observaciones y sus anexos).

Revisadas las argumentaciones presentadas a la Asesoría de Control Interno en la reunión realizada por Teams el 03/06/2021 y los soportes allegados por correo electrónico el 9/06/2021 los auditores encontraron precedente alimentar causas y ajustar en su descripción las observaciones 6 y 7

En el informe de auditoría (adjunto) se señalan los riesgos identificados y las recomendaciones establecidas por esta Asesoría, dando lugar a la estructuración del plan de mejoramiento por parte de los responsables de los procesos.

Con soporte en el informe adjunto se requiere que el plan de mejoramiento de esta auditoría de gestión sea formulado a más tardar el 02/07/2021 con plazo de ejecución de las acciones propuestas que no supere marzo de 2022

En caso de requerir apoyo metodológico de la Asesoría de Control Interno en la formulación de acciones para el plan, o en la revisión y retroalimentación de las acciones formuladas, para validar que las mismas resuelvan las causas de las problemáticas identificadas, este puede hacerse efectivo mediante reunión con los auditores designados.

Código: F-DO-03

Versión: 01

Vigencia: 2020-10-20

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co





Cordialmente,

Firmado digitalmente por
MIREYA LOPEZ
CHAPARRO
Fecha: 2021.06.21 20:32:51
-05'00'

Mireya López Ch.


Asesor de Control Interno

Copias:


Juan Carlos Pinilla - Gerente grupo proyectos de desarrollo 2
Jose Huber Fajardo - Gerente convenio 216144
Froilan Morales Cantillo - Gerente grupo planeación contractual
Eryca Giovanna Vallejo Villareal- Gerente grupo procesos de selección
Jose Manuel Melo Espejo - Gerente de Unidad Grupo de Gestión de Pagaduría. Elaboró: Jose

Anexos: F-AU-04-Informe ejecutivo de auditoria, F-AU-19 registro de observaciones, F-AU-08 Efectividad de controles y F-AU-21 Riesgos emergentes

Elaboró: Alexander Riaño 2021129, Celeny Gonzalez 2021119 y Victor Nicolás Alvarez 2021160

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
	AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2020-10-11

Fecha (dd/mm/aa):	21/06/2021
Objeto de auditoría (aspecto evaluable):	Proyectos de diagnóstico de infraestructura y obras de mantenimiento del INPEC
Dependencia(s):	Subgerencia de Desarrollo de proyectos (Grupo de Desarrollo de Proyectos dos), Subgerencia de Operaciones (Planeación contractual, Procesos de selección), Subgerencia Administrativa (Gestión de pagaduría)
Proceso(s):	Gerencia y Gestión de Proyectos, Gestión de Proveedores, Gestión Administrativa
Objetivo (s) estratégico(s):	<p>Desempeño y gestión institucional: Optimizar la gestión institucional fortaleciendo el modelo integrado de planeación y gestión al interior de la entidad, para lograr una adecuada gestión misional acompañada de las mejoras prácticas en la administración pública</p> <p>Sostenibilidad Financiera: Adoptar las estrategias necesarias que permitan a ENTerritorio ser autosostenible mediante la consecución de negocios rentables.</p> <p>Transparencia: ejecutar nuestra función pública con transparencia, garantizando el cumplimiento de metas y la satisfacción de clientes y ciudadanía en general</p>
Alcance:	<p><i>Control de cumplimiento:</i> Por la validación de obligaciones específicas en contratos de obras en ejecución, requisitos para el pago y alcance del plan maestro</p> <p><i>Control de Gestión:</i> Por la verificación del ejercicio de la interventoría y supervisión de las obras en ejecución y recibo a satisfacción de la etapa 1 verificación y complementación técnica</p> <p><i>Control estratégico y de resultados:</i> Por la validación del estado del plan maestro del convenio y verificación de las condiciones contractuales mediante visita a tres proyectos</p> <p><u>Restricciones del ejercicio auditor:</u> No se presentaron restricciones de acceso a la información, ni para la ejecución del alcance.</p>
Enfoque:	<p>Mixto.</p> <p>Cualitativo, por la verificación del seguimiento técnico y administrativo de los contratos de obra en ejecución y del estado del plan del maestro</p> <p>Cuantitativo, por la verificación de los requisitos para el pago de los contratos de obra en ejecución y la desviación en el personal mínimo requerido para la ejecución del plan maestro</p>
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Verificar el avance y estado del plan maestro de infraestructura penitenciaria y carcelaria del orden nacional. 2) Verificar el seguimiento técnico, administrativo y financiero que realiza la interventoría y la supervisión a los contratos de obra en ejecución. 3) Verificar mediante visita a obra el desarrollo técnico y administrativo de los contratos de obra y su respectiva interventoría 2190692 (BELLAVISTA- MEDELIN (PABELLON 2) y 2191679 (EPMSC ERE JP BUCARAMANGA) 4) Evaluar la materialización de riesgos y efectividad de los controles asociados a los procesos objeto de auditoría.
Perfil de auditores:	<p>* Arquitecto, especialista en Gerencia Integral de Obras. Auditor con experiencia como residente, director y/o coordinador de proyectos de infraestructura de obra e interventoría y 7 años en auditoría basada en riesgos.</p> <p>* Ingeniero Civil e Ingeniero de Petróleos, con 3 años de experiencia en licitaciones e interventoría y 2 años en auditoría basada en riesgos.</p>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	01
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2020-10-11

* Ingeniera de Sistemas, Especialista en auditoria de sistemas, 5 años de experiencia en auditoria basada en riesgos.


Período de análisis: Vigencia 2018 a abril de 2021

Muestra: *Universo:* 31 contratos en ejecución. 19 de obra y 12 interventorías, para 24 frentes de trabajo
Muestra: 21 contratos, 12 de obra y 9 de interventoría (16 frentes de obra), que corresponde al 68% de los contratos y 99,8% del presupuesto
 Es una muestra representativa estadísticamente con un nivel de confianza del 94%.

Riesgos y controles evaluados: Riesgos emergentes:
 En el marco de la auditoria se identificaron cuatro riesgos emergentes relacionados con solicitud de novedades al cliente no alineadas con la realidad contractual, predios sin títulos de propiedad o permisos requeridos, inconsistencias en estructuración de Análisis de Precios Unitarios APU e ítems no Previstos INP, e información del proyecto no disponible en el sitio de obra.
Evaluación de riesgos y controles:
 Se evaluaron cinco riesgos y cinco controles para los cuales se estableció un promedio del 67% en la eficacia diseño y del 73% en la efectividad de la aplicación.

Riesgos	Controles	Efectividad del diseño (%)	Efectividad de la operación (%)
RGPPE01	TRGPPE023	72%	77%
RGPPE39	TRGPPE018	77%	71%
RGPPE55	TRGPPE054	62%	55%
RGPPE05	TRGPPE010	47%	70%
RGPPE26	TRGPPE005	80%	91%

Metodología, procedimientos de auditoria e instrumentos a utilizar: Procedimientos de auditoría:
 * Inspeccionar la información y soportes digitales de la etapa precontractual y de la ejecución contractual
 * Consulta vía correo al grupo de pagaduría de los pagos realizados de los contratos auditados
 * Realizar entrevista con los supervisores, Gerente de convenio, Gerente planeación contractual y con profesionales encargados del proyecto por parte del cliente.
 * Visita de campo para tres obras seleccionadas
Instrumentos:
 *Cumplimiento personal consultoría
 *Validación plan maestro
 *Verificación técnica-Adm
 *Verificación pago contratos
 *Cuestionario cliente
 *Cuestionario planeación contractual
 *Visita a obra
 *F-AU-08 Efectividad controles, Anexo 6 Riesgos de corrupción, F-AU-21 Riesgos emergentes
Fuentes de información:
 *Sistema de gestión documental -ORFEO
 *Plataforma SECOP II

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	01
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2020-10-11

	<ul style="list-style-type: none"> *Archivo de pagos a contratos suministrado por pagaduría *Información aportada por los procesos *Expedientes virtuales del convenio y contratos *Archivos de gestión de la gerencia de convenio/interventores y supervisores *Coordinación/ supervisión por parte del cliente
--	---

Criterios técnicos de evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción • Código civil- Artículo 1592 de las obligaciones con cláusula penal • MMI002 Manual de Supervisión e Interventoría • GMI005 Guía para el manual de supervisión e interventoría de Enterritorio V.03 • Documentos precontractuales de los contratos auditados • Minutas y novedades contractuales de los contratos auditados • Resolución No.276 septiembre 2019
--	---

Conclusiones:	<p><u>Aspectos relevantes</u></p> <p>El 95% (18 de 19) de los contratos revisados que registran pagos al contratista con corte 14 mayo 2021 cumplieron con los requisitos contractuales para los desembolsos. El 90% (9 de 10) de los contratos que finalizaron la etapa 1 verificación y complementación técnica entregaron a satisfacción los productos de esta etapa.</p> <p><u>Posible afectación de los objetivos estratégicos</u></p> <p>De los temas observados en el desarrollo de la auditoria el equipo auditor identifica uno que podría impactar los pilares estratégicos de Transparencia y Sostenibilidad Financiera, con sustento en que la ejecución del contrato de consultoría (2200603) para el plan maestro de infraestructura penitenciaria y carcelaria del orden nacional presenta a marzo de 2021 un atraso irrecuperable del 65,55% de los entregables y un déficit del 46% de los hombres/mes requeridos, a dos meses de terminar su plazo contractual, lo que puede implicar una reducción del alcance contractual y una prórroga de los contratos a financiar con rendimientos financieros del convenio.</p> <p><u>Estado del plan maestro con corte a marzo de 2021</u></p> <p>El contrato de consultoría No. 2200603 del plan maestro presenta una ejecución del 29,95% respecto del 95,41% planificado, evidenciando deficiente control y seguimiento por parte de la interventoría y supervisión respecto al cumplimiento de lo ofertado por el consultor para el personal mínimo, las variables del factor multiplicador y los entregables de cada hito.</p> <p><u>Gestión de la Interventoría y Supervisión</u></p> <p>El equipo auditor identifica que en general hubo un adecuado ejercicio de la interventoría y supervisión, excepto en los siguientes casos: en la verificación de los requisitos para el pago de la etapa 1 del contrato de obra 2181135, en la estructuración técnica de ítems no previstos-INP, en la verificación de los títulos de propiedad de los lotes antes del inicio de obra y gestión oportuna ante los incumplimientos detectados durante la ejecución para el contrato 2191679, y disponibilidad de información en el sitio de obra relacionada con el contrato objeto de su interventoría para los contratos 2180866 y 2190875.</p>
----------------------	---

Observaciones:	<p>Observación No. 1 Incumplimiento de personal mínimo requerido contrato 2200603</p> <p>En el contrato de consultoría 2200603 el equipo auditor identifica que el contratista ha incumplido para 19 perfiles relacionados en el personal mínimo requerido durante el periodo junio 2020 a abril 2021 (10 de 12 meses de ejecución), con la vinculación de la cantidad, % de dedicación y meses</p>
-----------------------	--

requeridos, lo que representa un déficit de 510 hombres mes (H/M) según grupos de trabajo así: Equipo de coordinación 39 (H/M), Levantamiento ambiental, sanitario y de salubridad 132 (H/M), levantamiento arquitectónico 101,2 (H/M), levantamiento eléctrico 9,6 (H/M), levantamiento estructural y suelos 65,3 (H/M), levantamiento hidráulico y sanitario 55,2 (H/M), levantamiento jurídico, catastral y normativo 17 (H/M), levantamiento seguridad, redes, voz y datos 54,9 (H/M), procesamiento y análisis estadístico 35,9 (H/M). Este incumplimiento ha sido señalado por la interventoría en dos comunicaciones dirigidas al contratista con copia a la aseguradora y a la Gerencia del convenio.

Criterios:

Reglas de participación del proceso No. CME-019-2019 numeral 9.3.1.2. Obligaciones Relacionadas con el Personal Requerido para la Ejecución del Objeto Contractual, en concordancia con el numeral 4.1 Metodología de cálculo del presupuesto estimado POE pág. 63 - 69 de los estudios previos

Observación No. 2 Inadecuado ejercicio de la supervisión del contrato 2200603

Con corte al 3 de mayo 2021 no existe soporte por parte del Supervisor y/o Gerencia del convenio del trámite ante la subgerencia de operaciones de presunto incumplimiento del consultor del contrato 2200603, con soporte en el comunicado 20204300414032 donde el interventor evidencia atraso del 5% en octubre 2020 en el desarrollo de las actividades del cronograma aprobado para el consultor, y según informe semanal de interventoría No.43 del 11 al 17 de abril 2021, el atraso se ha acumulado al 65,55% a marzo de 2021.

Criterios:


*Ley 1474 2011 estatuto anticorrupción art 83 Supervisión e interventoría contractual
MMI002 Manual de supervisión e interventoría V10. 12.Obligaciones administrativas del interventor. De seguimiento numerales 13 y 14
GMI005 Guía para el manual de supervisión e interventoría de Enterritorio V.03 Actividad 6: Incumplimiento contractual.
Reglas de participación 9.3.1.2. Obligaciones Relacionadas con el Personal*

Observación No. 3 Solicitud al cliente en contravía de los términos contractuales

Transcurrido el 92% del plazo de ejecución del contrato de consultoría No.2200603 e interventoría No.2200628, la Gerencia de convenio, Contratista e interventoría solicitan al cliente evaluar alternativas de modificación del contrato de consultoría (adición, prórroga o reducción del alcance) y del contrato de interventoría (adición y prórroga) con soporte en diferencias encontradas en las áreas construidas (en m²) de los establecimientos a diagnosticar, aspecto que no fue la variable base utilizada para estructurar el alcance físico y presupuestal del contrato de consultoría, ni óbice para la ejecución según lo especificado en los términos contractuales

Criterios:

*Estudios previos proceso CME 019 2019-numeral 2.2 alcance del proyecto
Reglas de participación proceso CME 019 2019- 9.3.1.2. Obligaciones Relacionadas con el Personal Requerido 2) ... No obstante, el Consultor se obliga a entregar en tiempo y con las calidades solicitadas, los productos objeto de esta consultoría, por lo cual, a su criterio, el número, dedicación y las calidades del personal podrían ser mayores al mínimo en el desarrollo de la Consultoría. La configuración del personal aquí planteado no será justificación para no cumplir con lo pactado contractualmente, lo cual se entiende aceptado por el consultor con la presentación de la oferta.*

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	01
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2020-10-11

Observación No.4 Factor multiplicador del contrato 2200603 sin soporte de ejecución y verificación

Para el personal vinculado por el consultor durante los 10 meses de ejecución del contrato 2200603 no hay soporte del gasto de todos los componentes del costo tenidos en cuenta para determinar el factor multiplicador (salario básico, prestaciones sociales, costos indirectos y honorarios), ni de la verificación realizada por la interventoría (2200628) de esta obligación del consultor, lo que hubiera implicado para este periodo realizar una disminución en el porcentaje correspondiente a las variables no aplicadas del factor multiplicador.

Criterios:

Ley 1474 Estatuto anticorrupción Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores Reglas de participación CME-019-2019 NOTA 3: El contratista debe demostrar el gasto de todos los componentes de costo que haya tenido en cuenta para determinar el Factor Multiplicador. Se debe tener en cuenta que en caso de que la vinculación del personal utilizado para la consultoría no requiera asumir el costo por prestaciones sociales, se debe realizar una disminución en el porcentaje correspondiente a este concepto (...)

Estudio previo CME-019-2019: numeral 4. Análisis de las condiciones económicas del contrato y Justificación, pág. 69: (...) NOTA 4: El contratista debe demostrar el gasto de todos los componentes de costo que haya tenido en cuenta para determinar el Factor Multiplicador. Se debe tener en cuenta que en caso de que la vinculación del personal utilizado para la consultoría no requiera asumir el costo por prestaciones sociales, se debe realizar una disminución en el porcentaje correspondiente a este concepto

Observación No. 5 Cierre y pago de etapa 1 del contrato 2181135 sin el lleno de los requisitos

Para el contrato de obra No.2181135 el 17 de abril de 2019, la interventoría (contrato 2200110) y supervisión avalaron los productos de la etapa 1 verificación y complementación técnica para el desembolso y cierre de esta etapa, sin que hayan sido entregados el balance presupuestal y presupuesto definitivo que son parte integral del informe final, con corte a abril 2021.

Criterios:


Estudios previos proceso No. CSI 040 2018 numeral 2.2 alcance del proyecto, Etapa 1: Verificación y complementación técnica, 5. El contratista deberá entregar un informe escrito de la etapa de verificación y complementación técnica deberá contener como mínimo, 5.6. Balance presupuestal y presupuesto definitivo Estudios previos- 3.4.1 FORMA DE PAGO 3.4.1.1 ETAPA DE VERIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA: Un único pago por el 100% del valor de la ETAPA DE VERIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA, previo recibo a satisfacción...

Observación No. 6 Títulos de propiedad de lotes no verificados para un contrato

El contratista de Interventoría N°2180866 que supervisa el contrato de obra N° 2191679 no revisó, verificó y/o estudió los títulos de propiedad de dos lotes en los que se desarrolla el proyecto que no pertenecen a la USPEC, y sobre estos se diseñó y proyectó obras de contención. Como entregable de la etapa 1 de verificación en octubre de 2019 se recibieron los diseños y estudios técnicos para el respectivo muro, no obstante, en visita a la obra realizada por el auditor el 19 de mayo de 2021 se verifica que ni el contratista ni la USPEC han realizado la gestión de los permisos requeridos ante el propietario privado del lote.


Criterios:

Reglas de participación contrato 2180866: 7.4 OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL- 7.4.5 Dar cumplimiento a las responsabilidades del contratista de interventoría según lo consignado en el Manual de Supervisión e interventoría de FONADE y acorde con lo requerido en el presente documento y sus anexos. Manual de supervisión e interventoría. 12. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INTERVENTOR / Previas al inicio del contrato objeto de interventoría. / numerales 3 y 4


 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	01
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2020-10-11

	<p>Observación No.7 Cuatro ítems no previstos aprobados con inconsistencias</p> <p>De los 38 ítems no previstos validados y aprobados por la interventoría (contrato N° 2180866) para contrato de obra N°2191679, los siguientes tres presentan inconsistencias en su descripción y alcance que afectan el control y validación posterior para su ejecución y pago: 047 (\$453,249,198), 051 (\$655,452,000) y 060 (\$43,176,681), que comprometen para su ejecución \$1.470.487.300 AIU e IVA sobre la U- utilidad Incluido, y uno (INP 008) presenta duplicidad en su aprobación, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NP.047, NP.060 y NP.051: La descripción del ítem no define el alcance de la actividad y no desglosa los materiales necesarios. • NP.008: Aprobación del precio del NP por \$73.500 en el memorando N°20205100093483 del 3 de julio de 2020 y en el acta de reunión interna N°1 del 21 de septiembre de 2020 sin radicado se aprueba el mismo ítem no previsto por \$87,414, en la cual también el área de planeación contractual confirma los valores de los ítems NO previstos al 100% para el contrato de Bucaramanga establecidos en el memorando mencionado. En el acta de recibo parcial No.4 (1 al 30 abril 2021) registra \$87.414 • NP.047: Incluye variables que no corresponden con el desarrollo de actividad <p><u>Criterios:</u> Manual de supervisión e interventoría 13. OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL INTERVENTOR/ Durante la ejecución del contrato objeto de interventoría/Actividades no previstas. Resolución No.276 septiembre 2019 por la cual se determinan los grupos de trabajo de Enterritorio y se establecen sus funciones</p> <p>Observación No.8 Incumplimiento obligación de interventoría para dos contratos</p> <p>Durante las visitas de auditoría a obras en ejecución de establecimientos penitenciarios y carcelarios, las interventorías no disponían en medio físico o magnético en el sitio de obra los siguientes documentos solicitados. Bellavista- interventoría N° 2190875: visita del 20 de mayo 2021 * Formatos de evaluación de proveedores - F-GG-17 * Verificación de títulos de predios, JP BUCARAMANGA - interventoría N°2180866: visita del 19 de mayo 2021 * Planos actualizados * Ítems no previstos y programación de obra vigente</p> <p><u>Criterios:</u> Manual de supervisión e interventoría- 12. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INTERVENTOR/ de seguimiento-20. Disponer de toda la información requerida para seguimiento en tiempo real por parte de ENTERRITORIO y en medio magnético en el sitio de obra y en los reportes periódicos que realiza al Supervisor.</p>
--	---

Recomendaciones a partir de riesgos identificados:	<p>Riesgo operativo, explicado por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Deficiencia en la planificación de la información del proceso contractual * Asociar las áreas mencionadas de carácter informativo como metas físicas del proyecto * Imprecisiones en la información aportada por el cliente y falta de revisión de la información contenida en los documentos precontractuales por parte del oferente, de la interventoría y supervisión * Metodología no apropiada para la ejecución de la consultoría * Alternativas de solución concertadas entre la supervisión, interventoría y consultor fuera de los términos contractuales * Omisión del consultor de los requerimientos del interventor * Cambio de interventoría durante la ejecución de obra
---	--

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
	AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2020-10-11

Recomendaciones a partir de riesgos identificados:	<p>* Demoras internas / falta de revisión en el trámite ítems no previstos y/o desactualización de los insumos</p> <p>* El interventor se apoya en el sitio de obra en los documentos de trabajo del contratista</p> <p><u>Recomendaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tramitar ante la instancia que aplique a nivel interno de la entidad los incumplimientos detectados durante la ejecución del contrato de consultoría No.2200603. (<i>Subgerencia Desarrollo de Proyectos, Gerencia de convenio 216144</i>) • Requerir a la interventoría No.2200628 del contrato de consultoría No.2200603 el control de ejecución de cada una de las variables del factor multiplicador ofertado por el consultor, que incluya el balance actual y evidencie el cumplimiento o desviaciones frente a las condiciones pactadas. (<i>Subgerencia desarrollo de proyectos, Gerencia de convenio 216144</i>) • Generar el Balance presupuestal y presupuesto definitivo para el contrato de obra 2181135 gestionando las novedades que correspondan. (<i>Subgerencia desarrollo de proyectos, Gerencia de convenio 216144, Subgerencia de Operaciones</i>) • Definir y adoptar una guía para la elaboración del presupuesto de los contratos según su tipología: consultoría, obra e interventoría, y para la estructuración de los ítems no previstos (<i>Subgerencia de Operaciones, Subgerencia Desarrollo de Proyectos</i>) • Elaborar y adoptar una lista de precios guía (tope) para Enterritorio por regiones, para que los oferentes conozcan los máximos precios con los cuales presentar su oferta, relacionados especialmente con: materiales e insumos, equipos y maquinaria, transporte y mano de obra, contribuyendo a la transparencia de los procesos de contratación (<i>Subgerencia de Operaciones, Subgerencia Desarrollo de Proyectos 2</i>) • Recordar a todos los contratistas de interventoría las obligaciones a cargo producto del Manual de Supervisión e Interventoría de Enterritorio vigente (<i>Subgerencia Desarrollo de Proyectos</i>) <p>Riesgo legal, explicado por las siguientes causas:</p> <p>* Desconocimiento de la supervisión de las instancias, procedimientos internos y lineamientos establecidos en el manual de supervisión e interventoría de Enterritorio</p> <p>* Falta de revisión de los documentos de los predios por parte del contratista e interventor</p> <p>* Posible colusión entre contratista e interventor</p> <p><u>Recomendaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y adoptar un instrumento de validación de las variables del factor multiplicador y de la matriz de cálculo de AIU, que contenga los controles establecidos por la entidad y los adicionales propuestos por la supervisión y la gerencia de convenio, para uso de la supervisión al interior de Enterritorio y control de las obligaciones a cargo de los contratistas. (<i>Subgerencia Desarrollo de Proyectos, supervisores de contratos</i>) • Capacitar a los supervisores en los términos e instancias para el trámite oportuno de los incumplimientos, procedencia de las novedades contractuales y el estricto seguimiento a las obligaciones contractuales, en concordancia con el manual/guía de supervisión e interventoría, cláusulas contractuales y otras normas aplicables (<i>Subgerencia desarrollo de proyectos, Subgerencia de operaciones</i>)
---	---

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	01
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2020-10-11

	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar los permisos de construcción con el propietario de uno de los lotes afectados por las obras de contención asociadas al contrato de obra 2191679 hasta su consecución (<i>Subgerencia Desarrollo de Proyectos, desarrollo de proyectos 2</i>)
--	---

Elaboró:

Auditores - Asesoría de Control Interno:	Celeny González Parra-contrato 2021119 Jose Alexander Riaño- contrato 2021129 Víctor Nicolás Alvarez-contrato 2021160
---	---

Aprobó:

Asesor de Control Interno:	Mireya López Ch.
-----------------------------------	------------------

Fecha (dd/mm/aa):	09/06/21
Objeto de auditoría:	Proyectos de diagnóstico de infraestructura y obras de mantenimiento del INPEC
Dependencia(s):	Subgerencia de Desarrollo de proyectos (Grupo de Desarrollo de Proyectos dos), Subgerencia de Operaciones (Planeación contractual, Procesos de selección), Subgerencia Administrativa (Gestión de pagaduría)
Proceso(s):	Gerencia y Gestión de Proyectos, Gestión de Proveedores, Gestión Financiera

Registro y análisis de observaciones:

Descripción inicial de la observación	Posibles Causa(s)	Riesgo(s) asociado(s):	Ocurrencia, repetición y/o frecuencia (calcular porcentaje)	Efectos (calcular o definir cualitativamente)	En cumplimiento del objetivo de auditoría (número)	Afecta el objetivo estratégico (Describirlo si aplica)	Responsable(s)- causas/ riesgos/ cumplimiento objetivo estratégico	Fecha de registro	Prueba o evidencia
<p>Observación No. 1. Incumplimiento de personal mínimo requerido contrato 2200603</p> <p>En el contrato de consultoría 2200603 el equipo auditor identifica que el contratista ha incumplido para 19 perfiles relacionados en el personal mínimo requerido durante el periodo junio 2020 a abril 2021 (10 de 12 meses de ejecución), con la vinculación de la cantidad, % de dedicación y meses requerido, lo que representa un déficit de 510 hombres mes (HM) según grupos de trabajo así: Equipo de coordinación 39 (HM), Levantamiento ambiental, sanitario y de salubridad 132 (HM), levantamiento arquitectónico 101,2 (HM), levantamiento eléctrico 9,6 (HM), levantamiento estructural y suelos 65,3 (HM), levantamiento hidráulico y sanitario 55,2 (HM), levantamiento jurídico, catastral y normativo 17 (HM), levantamiento seguridad, redes, voz y datos 54,9 (HM), procesamiento y análisis estadístico 35,9 (HM). Este incumplimiento ha sido señalado por la interventoría en dos comunicaciones dirigidas al contratista con copia a la aseguradora y a la Gerencia del convenio</p> <p><i>Criterio:</i> Reglas de participación del proceso No. CME-019-2019 numeral 9.3.1.2. Obligaciones Relacionadas con el Personal Requerido para la Ejecución del Objeto Contractual, en concordancia con el numeral 4.1 Metodología de cálculo del presupuesto estimado POE pág. 63 - 69 de los estudios previos</p>	<p>Imprecisiones en la información aportada por el cliente (referida a las áreas de los establecimientos - mayor permanencia del personal del contratista)</p> <p>Metodología no apropiada para la ejecución de la consultoría</p> <p>*Omisión del consultor a los requerimientos del interventor</p> <p>* Los directores de los establecimientos no permiten el ingreso de más de 8 profesionales</p>	<p>RGPPE01: Incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas</p>	46% (510 de 1101 HM requeridos)	<p>*Atraso irrecuperable en cronograma de ejecución</p>	1	<p>1. Desempeño y gestión institucional</p>	<p>Subgerencia de Desarrollo de Proyectos</p> <p>Grupo de Desarrollo de Proyectos 2</p> <p>Gerencia del convenio USPEC</p> <p>Supervisor</p> <p>Consultor</p> <p>Interventor</p>	28/04/2021	<p>Hoja: Obs 1 Cumplimiento personal</p> <p>1. Radicado No.20204300414032 20 dic 2020</p> <p>2. Radicado No.20214300061342 23 feb 2021</p>
<p>Observación No. 2. Inadecuado ejercicio de la supervisión del contrato 2200603</p> <p>Con corte al 3 de mayo 2021 no existe soporte por parte del Supervisor y/o Gerencia del convenio del trámite ante la subgerencia de operaciones de presunto incumplimiento del consultor del contrato 2200603, con soporte en el comunicado 20204300414032 donde el interventor evidencia atraso del 5% en octubre 2020 en el desarrollo de las actividades del cronograma aprobado para el consultor, y según informe semanal de interventoría No.43 del 11 al 17 de abril 2021, el atraso se ha acumulado al 65,55% a marzo de 2021.</p> <p><i>Criterios:</i> Código civil- Artículo 1592 de las obligaciones con cláusula penal Ley 1474 2011 estatuto anticorrupción art 83 Supervisión e interventoría contractual MM002 Manual de supervisión e interventoría V10. 12. Obligaciones administrativas del interventor. De seguimiento numerales 13 y 14 GM005 Guía para el manual de supervisión e interventoría de Enterritorio V.03 Actividad 6. Incumplimiento contractual. Reglas de participación 9.3.1.2. Obligaciones Relacionadas con el Personal</p>	<p>Alternativas de solución concertadas entre la supervisión, interventoría y consultor fuera de los términos contractuales</p> <p>* Posible desconocimiento de la supervisión de las instancias y procedimientos internos para el trámite del incumplimiento detectado.</p> <p>* Elaboración de propuestas de plan de choque y planes de acción</p>	<p>RGPPE01: Incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas</p>	5% (1 de 21 contratos revisados)	<p>*Atraso irrecuperable en la entrega de productos al cliente</p> <p>*Posible no reconocimiento de los amparos por parte de la aseguradora</p>	1	<p>1. Desempeño y gestión institucional</p>	<p>Subgerencia de Desarrollo de Proyectos</p> <p>Grupo de Desarrollo de Proyectos 2</p> <p>Gerencia del convenio USPEC</p> <p>Supervisor</p> <p>Consultor</p> <p>Interventor</p>	28/04/2021	<p>1. Radicado No.20204300414032 20 dic 2020</p> <p>2. Radicado No.20214300061342 23 feb 2021</p> <p>3. Hoja: obs 2 incumplimiento consultoría correo recibido de la supervisión lunes 3/05/2021 6:12 p. m.</p>
<p>Observación No. 3 Solicitud al cliente en contravía de los términos contractuales</p> <p>Transcurrido el 92% del plazo de ejecución del contrato de consultoría No.2200603 e interventoría No.2200628, la Gerencia de convenio, Contratista e interventoría solicitan al cliente evaluar alternativas de modificación del contrato de consultoría (adición, prórroga o reducción del alcance) y del contrato de interventoría (adición y prórroga) con soporte en diferencias encontradas en las áreas construidas (en m²) de los establecimientos a diagnosticar, aspecto que no fue la variable base utilizada para estructurar el alcance físico y presupuestal del contrato de consultoría, ni óbice para la ejecución según lo especificado en los términos contractuales</p> <p><i>Criterios:</i> Estudios previos proceso CME 019 2019-numeral 2.2 alcance del proyecto</p> <p>Reglas de participación proceso CME 019 2019- 9.3.1.2. Obligaciones Relacionadas con el Personal Requerido 2) ... No obstante, el Consultor se obliga a entregar en tiempo y con las calidades solicitadas, los productos objeto de esta consultoría, por lo cual, a su criterio, el número, dedicación y las calidades del personal podrían ser mayores al mínimo en el desarrollo de la Consultoría. La configuración del personal aquí planteado no será justificación para no cumplir con lo pactado contractualmente, lo cual se entiende aceptado por el consultor con la presentación de la oferta.</p>	<p>*Asociar las áreas mencionadas de carácter informativo como meta física del proyecto</p> <p>*Deficiencia en la planificación de la información del proceso contractual</p> <p>*Falta de revisión de la información contenida en los documentos precontractuales por parte del oferente, de la interventoría y supervisión</p> <p>*Planes de choque por parte del consultor inefectivos</p>	<p>Emergente</p> <p>Solicitud al cliente de evaluar novedades al contrato que no se ajustan a la realidad técnica y fáctica pactadas</p>	5% (1 de 21 contratos revisados)	<p>* Posible Impacto económico asumido por ENTerritorio por \$374 Millones</p> <p>* Controversias contractuales con los contratistas</p> <p>* Modificación del alcance de los entregables para el cliente</p>	1	<p>1. Desempeño y gestión institucional</p> <p>2. Sostenibilidad Financiera</p>	<p>Subgerencia de Desarrollo de Proyectos</p> <p>Grupo de Desarrollo de Proyectos 2</p> <p>Gerencia del convenio USPEC</p> <p>Supervisor</p> <p>Consultor</p> <p>Interventor</p>	9/06/2021	<p>1. Radicado 20214300190012 del 02 de junio de 2021</p> <p>2.Reglas de participación y estudios previos proceso CME 019 2019</p> <p>3. Radicado No.20202700224481 18/11/2020</p> <p>4. Radicado No. 20212700077451 27/04/2021</p>
<p>Observación No.4 Factor multiplicador del contrato 2200603 sin soporte de ejecución y verificación</p> <p>Para el personal vinculado por el consultor durante los 10 meses de ejecución del contrato 2200603 no hay soporte del gasto de todos los componentes del costo tenidos en cuenta para determinar el factor multiplicador (salario básico, prestaciones sociales, costos indirectos y honorarios), ni de la verificación realizada por la interventoría (2200628) de esta obligación del consultor, lo que hubiera implicado para este periodo realizar una disminución en el porcentaje correspondiente a las variables no aplicadas del factor multiplicador.</p> <p><i>Criterios:</i> Ley 1474 Estatuto anticorrupción Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y de los interventores</p> <p>Reglas de participación CME-019-2019 NOTA 3: El contratista debe demostrar el gasto de todos los componentes de costo que haya tenido en cuenta para determinar el Factor Multiplicador. Se debe tener en cuenta que en caso de que la vinculación del personal utilizado para la consultoría no requiera asumir el costo por prestaciones sociales, se debe realizar una disminución en el porcentaje correspondiente a este concepto (...)</p> <p>Estudio previo CME-019-2019: numeral 4. Análisis de las condiciones económicas del contrato y Justificación, pág. 69: (...) NOTA 4: El contratista debe demostrar el gasto de todos los componentes de costo que haya tenido en cuenta para determinar el Factor Multiplicador. Se debe tener en cuenta que en caso de que la vinculación del personal utilizado para la consultoría no requiera asumir el costo por prestaciones sociales, se debe realizar una disminución en el porcentaje correspondiente a este concepto</p>	<p>*Generar ahorros en la contratación por parte del consultor</p> <p>*Interpretación parcializada o sesgada de los términos del contrato objeto de interventoría</p>	<p>RGPPE39: Incumplimiento en la verificación de pagos de salarios, honorarios, seguridad social, normatividad HSEQ (salud, seguridad, medio ambiente y calidad) y/o normatividad técnica vigente por parte del contratista y/o consultor contratado por la Entidad</p>	10% (1 de 10 contratos revisados a los que les aplica el factor multiplicador)	<p>*Posibles sobrecostos para el convenio por pagos al consultor</p>	1 y 2	<p>3. Transparencia</p>	<p>Subgerencia de Desarrollo de Proyectos</p> <p>Grupo de Desarrollo de Proyectos 2</p> <p>Gerencia del convenio USPEC</p> <p>Supervisor</p> <p>Consultor</p> <p>Interventor</p>	25/05/2021	<p>Hoja: OBS 4 control interventoría Correos electrónicos enviados del 4 al 24 de mayo 2021 al Profesional Jurídico, financiero y supervisor del contrato</p>

Fecha (dd/mm/aa):	09/06/21								
Objeto de auditoría:	Proyectos de diagnóstico de infraestructura y obras de mantenimiento del INPEC								
Dependencia(s):	Subgerencia de Desarrollo de proyectos (Grupo de Desarrollo de Proyectos dos), Subgerencia de Operaciones (Planeación contractual, Procesos de selección), Subgerencia Administrativa (Gestión de pagaduría)								
<p>Observación No. 5 Cierre y pago de etapa 1 del contrato 2181135 sin el lleno de los requisitos</p> <p>Para el contrato de obra No.2181135 el 17 de abril de 2019 la interventoría (contrato 2200110) y supervisión avalaron los productos de la etapa 1 verificación y complementación técnica para el desembolso y cierre de esta etapa, sin que hayan sido entregados el balance presupuestal y presupuesto definitivo que son parte integral del informe final, con corte a abril 2021</p> <p>Criterios: <i>Estudios previos proceso No. CSI 040 2018 numeral 2.2 alcance del proyecto, Etapa 1: Verificación y complementación técnica, 5. El contratista deberá entregar un informe escrito de la etapa de verificación y complementación técnica deberá contener como mínimo, 5.6. Balance presupuestal y presupuesto definitivo</i></p> <p><i>Estudios previos- 3.4.1 FORMA DE PAGO ,3.4.1.1 ETAPA DE VERIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA: Un único pago por el 100% del valor de la ETAPA DE VERIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA, previo recibo a satisfacción...</i></p> <p><i>M-CM-01 Manual de líneas de Negocios - 6.1.4. RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD</i></p>	<p>*Demoras internas en el trámite de los 56 ítems no previstos identificados por el contratista en la etapa1</p> <p>*Posible desactualización del valor de los insumos para fijar los precios de las actividades de los proyectos.</p> <p>* Cambio de Interventoría durante la ejecución de obra</p>	<p>RGPPE55: Autorización de desembolsos, anticipos, facturas, cuentas de cobro y otros, sin el lleno de los requisitos</p>	<p>10 % (1 de 10 contratos que han finalizado la etapa1)</p>	<p>*Atraso en la ejecución del contrato (9 suspensiones)</p>	<p>2</p>	<p>1. Desempeño y gestión institucional</p>	<p>Subgerencia de Desarrollo de Proyectos Grupo de Desarrollo de Proyectos 2 Gerencia del convenio USPEC Supervisor Interventor</p>	<p>11/05/2021</p>	<p>hoja : obs 5 desembolso 2181135 1. Radicado No.20192700098611 del 17 abril 2019 2. Radicado No.20202700090731 del 22 abril 2020 3. Suspensiones del contrato (9 suspensiones de la #8 hasta la #16) 4. Instrumento verificación pagos</p>
<p>Observación No. 6 Títulos de propiedad de lotes no verificados para un contrato</p> <p>El contrato de Interventoría N°2180866 que supervisa el contrato de obra N° 2191679 no revisó, verificó y/o estudió los títulos de propiedad de dos lotes en los que se desarrolla el proyecto que no pertenecen a la USPEC y sobre estos se diseñó y proyectó obras de contención. Como entregable de la etapa 1 de verificación en octubre de 2019 se recibieron los diseños y estudios técnicos para el respectivo muro, no obstante, en visita a la obra realizada por el auditor el 19 de mayo de 2021 se verifica que ni el contratista ni la USPEC han realizado la gestión de los permisos requeridos ante el propietario privado del lote.</p> <p>Criterios: <i>Reglas de participación contrato 2180866: 7.4 OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL- 7.4.5 Dar cumplimiento a las responsabilidades del contratista de interventoría según lo consignado en el Manual de Supervisión e interventoría de FONADE y acorde con lo requerido en el presente documento y sus anexos.</i></p> <p><i>Manual de supervisión e interventoría. 12. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INTERVENTOR / Previa al inicio del contrato objeto de interventoría /numerales 3 y 4</i></p>	<p>*Falta de revisión de los documentos de los predios por parte del contratista e interventor</p> <p>* El cliente no entregó de licencias y permisos al inicio.</p>	<p>Emergente</p> <p>Predios sobre los cuales se diseñan los proyectos no cuentan con los títulos de propiedad, o gestión de permisos ante los propietarios.</p>	<p>9% (uno de los 11 proyectos de obra)</p>	<p>*Suspensión de la obra hasta la obtención de los permisos para construir</p> <p>*Posibles pérdidas económicas por demandas</p>	<p>2 y 3</p>	<p>3.Transparencia</p>	<p>Subgerencia de Desarrollo de Proyectos Grupo de Desarrollo de Proyectos 2 Gerencia del convenio USPEC Supervisor Interventor</p>	<p>9/06/2021</p>	<p>Hoja: obs 6 Lote Bmanga 1.Diseños y estudios técnicos aportados por el constructor para el muro de contención 2 Documento denominado: Entregables etapa 1 Bmanga</p>
<p>Observación No.7 Cuatro ítems no previstos aprobados con inconsistencias</p> <p>De los 38 ítems no previstos validados y aprobados por la interventoría (contrato N° 2180866) para contrato de obra N°2191679, los siguientes tres presentan inconsistencias en su descripción y alcance que afectan el control y validación posterior para su ejecución y pago: 047 (\$453,249,198) , 051 (\$655,452,000) y 060 (\$43,176,681), que comprometen para su ejecución \$1.470.487.300 AIU e IVA sobre la U- utilidad incluido, y uno (INP 008) presenta duplicidad en su aprobación, así: NP.047, NP.060 y NP.051: La descripción del ítem no define el alcance de la actividad y no desglosa los materiales necesarios</p> <p>NP.008: Aprobación del precio del NP por \$73.500 en el memorando N°20205100093483 del 3 de julio de 2020 y en el acta de reunión interna N°1 del 21 de septiembre de 2020 sin radicado se aprueba el mismo ítem no previsto por \$87.414, en la cual también el área de planeación contractual confirma los valores de los ítems NO previstos al 100% para el contrato de Bucaramanga establecidos en el memorando mencionado. En el acta de recibo parcial No.4 (1 al 30 abril 2021) registra \$87.414 NP.047; Incluye variables que no corresponden con el desarrollo de actividad</p> <p>Criterios: <i>Manual de supervisión e interventoría 13. OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL INTERVENTOR/ Durante la ejecución del contrato objeto de interventoría/Actividades no previstas. Resolución No.276 septiembre 2019 por la cual se determinan los grupos de trabajo de Enterritorio y se establecen sus funciones.</i></p>	<p>*Falta de Revisión detallada de la aprobación de INP por parte del interventor y grupo responsable de ENTERRITORIO</p> <p>*Posible colusión entre contratista e interventor</p>	<p>Emergente</p> <p>Inconsistencias en la estructuración de los APUs e ítems no previstos en los siguientes aspectos: descripción del ítem, equipos, materiales, transporte y mano de obra.</p>	<p>11% (cuatro de 38 INP para el contrato 2191679)</p>	<p>Autorizar Sobrecostos en el pago las actividades por ítems que representan el 63% del presupuesto modificación No.1</p>	<p>2 y 3</p>	<p>3.Transparencia</p>	<p>Subgerencia de Desarrollo de Proyectos Grupo de Desarrollo de Proyectos 2 Gerencia del convenio USPEC Supervisor Interventor Subgerencia de Operaciones Grupo de Planeación Contractual</p>	<p>9/06/2021</p>	<p>Hoja: obs 6 INP BMANGA 1. Documento denominado: Modificación N°1 y Adición N°1 al contrato de obra N°2191679 suscrito el 15 de diciembre de 2020 / Página 15 2. Acta de recibo parcial No.4 suscrita por el director de obra 3.Reunión con profesionales del grupo Planeación contractual: 31/05/2021 4. Acta de reunión interna N°1 del 21 de septiembre de 2020</p>
<p>Observación No.8 Incumplimiento obligación de interventoría para dos contratos</p> <p>Durante las visitas de auditoría a obras en ejecución de establecimientos penitenciarios y carcelarios , las interventorías no disponían en medio físico o magnético en el sitio de obra los siguientes documentos solicitados.</p> <p>Bellavista- interventoría N° 2190875: visita del 20 de mayo 2021 * formatos de evaluación de proveedores - F-GG-17 * verificación de títulos de predios, JP BUCARAMANGA - interventoría N°2180866 : visita del 19 de mayo 2021 * planos actualizados * ítems no previstos y programación de obra vigente</p> <p>Criterios: <i>Manual de supervisión e interventoría- 12. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INTERVENTOR/ de seguimiento-20. Disponer de toda la información requerida para seguimiento en tiempo real por parte de ENTERRITORIO y en medio magnético en el sitio de obra y en los reportes periódicos que realiza al Supervisor.</i></p>	<p>*El interventor se apoya en el sitio de obra en los documentos de trabajo del contratista</p> <p>*Debilidades en el seguimiento por parte del supervisor y la gerencia del convenio</p>	<p>Emergente</p> <p>Información integral del proyecto no disponible en el sitio de obra y en tiempo real.</p>	<p>22%(2 de 9 contratos de interventoría)</p>	<p>Limitaciones en el alcance del seguimiento al supervisor y entes de control</p>	<p>2 y 3</p>	<p>3.Transparencia</p>	<p>Subgerencia de Desarrollo de Proyectos Grupo de Desarrollo de Proyectos 2 Gerencia del convenio USPEC Supervisor Interventor</p>	<p>20/05/2021</p>	<p>Hoja: Obs 8 Inst visita obra Medellín Hoja: Obs 8 Inst visita obra Bucaramanga</p>

Elaboró: _____
Jose Alexander Riaño
Auditors - Asesoría de contrato 2021129, Celeny
Control Interno: _____
González Parra-contrato
2021110. Víctor Nicolás Álvarez.

Aprobó: _____

Asesor de Control Interno: _____
Mireya López Ch.